

**DE LOS SENADORES AMIRA GRICELDA GÓMEZ TUEME Y MELQUIADES MORALES FLORES Y DE LOS DIPUTADOS MORELOS CANSECO GÓMEZ Y JOSÉ FRANCISCO RÁBAGO CASTILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.**

**COMISION PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNION  
LXI LEGISLATURA  
PRESENTE**

Los que suscriben, senadores de la República, **Amira Gricelsa Gómez Tueme** y **Melquiades Morales Flores**; y los diputados **Morelos Canseco Gómez** y **José Francisco Rabago Castillo**, miembros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, e integrantes de la LXI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72, 73, fracción XXIX-B y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 18, inciso a), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales**, al tenor de las siguientes:

**Consideraciones:**

En el marco de las Conmemoraciones por el Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, los que suscribimos, valoramos y reconocemos el largo y difícil camino que tuvimos que transitar para lograr nuestra libertad.

En tal virtud, consideramos que el día 11 de septiembre de 1829, es una fecha que debemos recordar y conmemorar todos los mexicanos. Ese día, se consolidó la Independencia de nuestra Nación, al derrotar al Real Ejército de Vanguardia Español, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, hecho que fue el último intento de la Corona Española por reconquistar México y la última ocasión en que combatieron fuerzas mexicanas y españolas.

Este acto tan significativo, dió lugar a que en 1836 se firmará el Tratado de Paz y Amistad entre el Reino de España y la República Mexicana, reconociendo nuestra Independencia, después de 26 años de lucha.

**Antecedentes**

Los argumentos que se invocan para los propósitos de esta iniciativa, están suficientemente documentados por historiadores como Don Niceto de Zarcos, en su monumental “Historia de México”; en la “Historia de México” de Lucas Alamán; a la “Historia de México” de Alfonso Toro; y, más recientemente, a la obra “Tamaulipas. Historia de las Instituciones Jurídicas”, de Gastón Enríquez Fuentes, esta última, una coedición del Senado de la República y la UNAM, en conmemoración del Bicentenario de la Independencia.

En estos y otros históricos documentos constatamos que durante algunos años posteriores a la consumación de la Independencia, el gobierno de la República Mexicana tuvo que enfrentar la amenaza de las tropas españolas que se encontraban acantonadas en el fuerte de San Juan de Ulúa y que hostilizaban constantemente al Puerto de Veracruz, lo que significaba la negativa de la monarquía española de aceptar la Independencia mexicana.

De estas planes dio cuenta directamente Agustín de Iturbide, cuando después de su desembarcó en las costas tamaulipeacas de Soto La Marina, en 1824, a su regreso de Europa, advirtió al Congreso General sobre el peligro en que estaba la independencia de nuestro país y las intenciones que tenía España, junto con la Santa Alianza, de

reconquistar sus antiguas colonias.

La invasión por parte de España era una amenaza efectiva y para tal fin en 1829, el Reino dispuso, desde de la Habana, una empresa militar de gran envergadura, junto con la difusión de proclamas a través de manifiestos dirigidos a los habitantes de toda la República, en donde no quedaba ninguna duda sobre sus intenciones, y para lo cual reproducimos la que cita Gastón Enríquez, en la obra mencionada anteriormente:

*“Cualquiera que hayan sido los sucesos posteriores al mes de septiembre de 1821, en que una turba de militares insubordinados, aprovechándose de circunstancias particulares, osó aclamar la rebelión con el nombre de independencia, jamás se ha desprendido S. M de los incontestables derechos que heredó de sus progenitores; jamás el nieto de Fernando y de Isabel ha dejado de ser legítimo soberano del pueblo de América que aquellos ínclitos reyes, sus antecesores, descubrieron y conquistaron, etcétera...*

*Hermano vuestro son los que parten a sofocar el monstruo nefando de la anarquía y a restituirnos todos; una es nuestra religión, nuestro idioma y nuestros usos; lejos de nosotros toda idea de rencor y todo sentimiento de venganza por pasados agravios; el olvido más completo de todo lo pasado, sin excepción de personas, clases ni circunstancias, la conservación de los empleos y cargos tanto militares como civiles y eclesiásticos que actualmente obtengan los que obedezcan a la voz del soberano y las recompensas y remuneraciones a que se hagan acreedores todos aquellos que contribuyen a la consecución del noble objeto que nos proponemos, será la base fundamental de las operaciones del ejército.*

*Yo os ofrezco, mexicanos, en el real nombre de su S.M. el señor don Fernando VII, y cumpliendo sus soberanos decretos, repito, que se echará un denso velo sobre todo lo ocurrido en los ocho últimos años y que nadie será molestado ni perseguido en manera alguna, cualesquiera que hayan sido sus opiniones políticas o conducta durante aquel desgraciado periodo ...Y para lograr tan deseada pacificación, ha dispuesto S.M. que por ahora pase a ese continente una división respetable a las órdenes del brigadier don Isidro Barradas, a la cual se unirán después las demás tropas que han de componer el grande ejército a quien S. M. confía el restablecimiento de su gobierno paternal en todas sus provincias de Nueva España.”*

Una vez que el Presidente Vicente Guerrero tuvo conocimiento del desembarco de las fuerzas españolas, para dirigirse a Tampico, solicitó poderes extraordinarios al Congreso para hacer frente a la invasión.

Conciente de la gravedad de la situación, lanzó una proclama a todos los mexicanos convocándolos a unirse en defensa de la Patria. Por otra parte, dispuso de la integración del Ejército de Operaciones Mexicano para enfrentar la invasión.

Mientras tanto, pequeñas fuerzas de Tamaulipas y Veracruz intentaron heroicamente detener el avance español sobre Tampico, especialmente en “Los Corchos” y en el Fortín de “La Barra”. Evacuada la ciudad por la reducida guarnición y la población civil, quienes previamente destruyeron todo aquello que pudiese servir al invasor, Tampico, Tamaulipas fue ocupada por el Ejército Español, el 7 de agosto de ese año.

Mientras se esperaban refuerzos del centro de la República, se dieron acciones heroicas por parte de los soldados mexicanos, como lo fue la captura de la balandra española en el Río Pánuco. El Ejército Mexicano fue construyendo una serie de fortificaciones que cercaron e inmovilizaron al invasor, el cual empezó a sufrir por la falta de alimentos y agua.

El día 9 de septiembre un fuerte huracán provocó una gran inundación que aprovecharon los mexicanos para entrar en acción, dándose la batalla final la noche del 10 al 11 de septiembre con la toma del Fortín de “La Barra”.

Este enfrentamiento obligó al Ejército Español a rendirse ante las tropas mexicanas que se desempeñaron con valor y audacia. La capitulación fue redactada y firmada por el Ejército Mexicano en Pueblo Viejo de Tampico y ratificada por el Real Ejército de Vanguardia Español en la Casa Fuerte de Castilla, en la Plaza de la Libertad,

dentro del Centro Histórico de Tampico, Tamaulipas, el 11 de septiembre de 1829. Al día siguiente, el Ejército Español entregó armas y banderas. Los prisioneros de guerra fueron remitidos a La Habana, lo que constituyó el último intento de la Corona Española por reconquistar México.

La victoria fue celebrada jubilosamente en todo el país, en particular en la Ciudad de México, a donde llegaron las banderas rendidas del Ejército Español. Durante el camino y en la capital, dichas banderas fueron motivo de celebraciones públicas, las cuales fueron entregadas en ceremonia oficial por el General Presidente Vicente Guerrero a la Virgen de Guadalupe, en la antigua basílica del Tepeyac.

Recientemente, en el pasado mes de mayo, estas banderas fueron objeto de intercambio; el Gobierno de México entregó en donación la bandera denominada “Legión Real” y prestó por cinco años la otra bandera capturada en Tampico, denominada “El Rey a la Fidelidad”. Por su parte, España donó una de las banderas denominadas “gemelas”, que fueron arrebatadas al Ejército Insurgente comandado por Ignacio Allende en la batalla del Puente de Calderón en 1811, y le fue prestada por cinco años la otra bandera gemela.

La importancia de la victoria de Tampico fue tal, que para conmemorar el XXV aniversario de esta fecha histórica, en 1854, se realizó el concurso público de donde salió la letra de nuestro Himno Nacional.

Los que suscribimos, estamos convencidos que debemos reforzar nuestra identidad por medio del conocimiento de nuestra historia y consideramos que la victoria sobre el ejército español en Tampico en 1829, es uno de los momentos históricos más importantes de nuestro país, pues con ella se evitó la reconquista de la República Mexicana por parte del Reino de España.

Con la presentación de la iniciativa, que sometemos a la consideración del H. Senado de la Republica tratamos de dar a este suceso su justa trascendencia y dimensión.

**Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración el siguiente proyecto de decreto:**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo al artículo 18, inciso a), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo 18.** En los términos del artículo 15 de esta ley, la Bandera Nacional deberá izarse ...

a) A toda asta en las siguientes fechas y conmemoraciones:

...

...

11 de septiembre:

Aniversario de la Victoria sobre el ejército español en Tampico en 1829.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 11 de agosto de 2010.

Sen. Amira Gómez Tueme

Sen. Melquiades Morales Flores

Dip. Francisco Rabago Castillo

Dip. Morelos Canseco Gómez